

**POLÍTICAS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL Y REQUISITOS PARA
PROVEEDORES DE MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA**

1. Presentar cedula de determinación de cuotas y pago de IMSS del mes inmediato anterior a la fecha de la presentación del servicio la cual enviará al Área de Safety para ser proveedor de Talma México
2. Presentar la siguiente información:
 - a) Identificación de peligros por actividad y medidas preventivas (Se anexa formato e instructivo)
 - b) Inventario de materiales o equipo peligroso que vaya a utilizar (tanques, combustibles, maquinaria, etc.).
 - c) Listado de Equipo de Protección Personal (EPP) e implementos para acotamientos y aislamiento.
3. Asignar a un supervisor responsable por cada cuadrilla para recibir inducción de Talma en las medidas preventivas y requisitos de acceso.
4. Asistir respetando el día y el horario que se le autorizó en el permiso de trabajo peligroso.
5. Verificar que el EPP que deba utilizar se encuentra en buen estado.
6. Portar el EPP que deba utilizar en el área donde realizará sus labores (ver Tabla A2 de la NOM-017-STPS-2008).
7. Cuando las actividades requieran acotamientos o barreras físicas presentar e instalar las barreras físicas necesarias como son conos, cintas de precaución, mantas, materiales aislantes o retardantes de fuego.
8. Solamente tendrá acceso para realizar los trabajos si el personal del proveedor es acompañado permanentemente por el supervisor de cuadrilla que haya recibido inducción de Talma, y deberá garantizar lo siguiente:
 - a) El cumplimiento de la normatividad de seguridad e higiene aplicable.
 - b) Que el personal del proveedor porte el EPP necesario.
 - c) Que las actividades se desarrollen de manera segura tanto para sus trabajadores como para el personal del inmueble.
 - d) No dañar instalaciones ni otros recursos de Talma.
 - e) No afectar ni contaminar el medio ambiente laboral.
 - f) Que se coloquen las barreras físicas necesarias para evitar contaminación o riesgos.
9. Presentarse con la herramienta y el equipo necesario.
10. Cumplir con las medidas preventivas contenidas en la tabla PREV-1 (se anexa) o aquellas que sean necesarias.
11. Recoger el equipo y material que haya utilizado y dejar limpia el área de los desechos generados por su actividad.
12. Cuando el equipo y material deba permanecer en el inmueble deberá resguardarlo de manera segura en el lugar que le haya sido asignado por el responsable del inmueble.
13. En trabajos con calor presentar un extintor tipo ABC por cada foco de riesgo.